



RESOLUCIÓN SNC N° 641/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL LIBRO “ÑANDE YPYKUÉRA ARANDU-SABIDURÍA DE NUESTROS ANCESTROS”.

Asunción, 19 de julio de 2014

VISTO: El pedido presentado, según nota de fecha 21 de julio del corriente año, por el Señor Carlos Humberto Bedoya, en el cual solicita sea declarado de Interés Cultural el libro denominado “ÑANDE YPYKUÉRA ARANDU-SABIDURÍA DE NUESTROS ANCESTROS”; y,

CONSIDERANDO: Que, este proyecto tiene como objetivo presentar un material sobre las plantas medicinales de apoyo para la medicina académica, al igual que constituirse en un manual de consulta para la educación y las familias.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6º de la Ley N° 3051/06 “Nacional de Cultura”, expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278/07 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 “Nacional de Cultura” y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura” en su Artículo 3º, inciso d) establece lo siguiente: “Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones”.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1º.- Declarar de Interés Cultural el libro “ÑANDE YPYKUÉRA ARANDU-SABIDURÍA DE NUESTROS ANCESTROS”.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CULTURA
SECRETARÍA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Mabel Causarano
Mabel Causarano

Ministra – Secretaria Ejecutiva